

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
4	González Molleda, Luis Santos	33.753.411
5	Marcos González, Luis Miguel	24.074.579
6	Megal Cifuentes, Angel	51.978.033
7	Rodríguez Sandoval, Andrés	8.611.083

Excluidos

Ninguno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Director general, Juan José Martínez Zato.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

29355 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el sorteo de los aspirantes admitidos a la oposición restringida a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, turno restringido, igualmente se señala la fecha del comienzo de la prueba de aptitud física.

En cumplimiento de lo prevenido en la norma 11 de la Orden ministerial de 2 de mayo de 1982 por la que fue convocada oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, en turno restringido, se hace público que como consecuencia del sorteo de opositores efectuado en el día de la fecha, el número «uno» ha correspondido al opositor que a continuación se indica:

82. Don Paulino Cabrejas Martínez, y 4. doña Eloina Canseco García

La prueba de aptitud física se celebrará los días que a continuación se indican:

Día 1 de diciembre de 1983

El número 82 de la lista de admitidos, don Paulino Cabrejas Martínez, hasta el número 373, don Manuel Paimo Calvo, ambos incluidos.

Día 2 de diciembre de 1983

El número 374, don Gregorio Paniagua Hernández, hasta el número 532, don Luis Alfredo Zarzosa Ruiz, y del número 1, don Juan Antonio Abad Barrientos, hasta el número 81, don José Luis Bustamante Abajo, ambos incluidos.

Día 2 de diciembre de 1983

Todas las opositoras de la Escala Femenina.

El reconocimiento médico se realizará a las diez horas de la mañana en el Hospital General Penitenciario, sito en la avenida de los Poblados, sin número, de esta capital (Complejo Penitenciario de Carabanchel).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Director general, Juan José Martínez Zato.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29356 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Maquinistas Navales, vacantes en dicho Servicio.

Autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de mayo de 1983, la convocatoria de tres plazas de la Escala de Maquinistas Navales vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo previsto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**1. NORMAS GENERALES**

1.1 **Número de plazas.**—Se convocan, en turno libre, tres plazas de la Escala de Maquinistas Navales.

Las vacantes están ubicadas en los servicios periféricos del Organismo.

1.2 **Características de las plazas.**

a) De orden reglamentario: Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo: Será aplicable el Real Decreto 1066/1977, de 13 de mayo, que regula el sistema retributivo del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a las que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determinan la Ley 20/1982, de 9 de junio, y el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, no pudiendo simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquiera otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

Asimismo, le serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 9.º del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero.

1.3 **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Oposición.

b) Concurso de méritos que en ningún caso será excluyente o eliminatorio—entre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

c) Periodo de prácticas.

1.4 **La fase de la oposición comprenderá los tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios.**

Primero.—Contestación por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas de: Motores de combustión interna, propulsores y electricidad.

Para el desarrollo de esta prueba el Tribunal dispondrá un bombo, el cual contendrá el mismo número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de dicha disciplina. El primer opositor sacará al azar dos bolas, cuyo número indicará el de los temas a desarrollar.

Segundo.—Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un tema de cada una de las siguientes materias: Derecho político y administrativo y Contrabando y Legislación aduanera.

Para el desarrollo de esta prueba el Tribunal dispondrá dos bombos, cada uno de los cuales contendrá el mismo número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de dichas disciplinas. El primer opositor sacará al azar una bola de cada bombo, cuyo número indicará el de los temas a desarrollar.

Tercero.—Exposición real de dos temas sacados al azar de las asignaturas: Derecho marítimo y Seguridad interior y Contaminación.

Para el desarrollo de esta prueba el Tribunal dispondrá dos bombos, cada uno de los cuales contendrá el mismo número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de dichas disciplinas. El opositor extraerá, a presencia del Tribunal, una bola de cada bombo, cuyo número indicará el de los temas a desarrollar.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en esta prueba no excederá de veinte minutos.

El Tribunal dejará a los opositores que deserten en la forma que estime más conveniente, llamándoles únicamente la atención cuando se separen de los temas que deban contestar.

1.5 El concurso de méritos se valorará con arreglo a lo establecido en el apartado 2.º de la norma 7.ª, de las bases de la convocatoria.

1.6 El período de prácticas será, como máximo, de seis meses en una embarcación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, serán necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1 **Generales.**

a) Ser español.

b) Tener cumplido dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los